

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. N° 895/15

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 781/2015, de fecha 31 de Marzo de 2015, el cual contrata mediante la modalidad de trato directo a don Juan Carlos Aguirre Lorca, para que preste servicios profesionales especializados para el Apoyo Técnico en el marco del Programa Seguridad para el Área de la Subsecretaría de Prevención del Delito en la comuna de Alto Hospicio.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 781/2015 de fecha 31 de Marzo de 2015 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"3.- los honorarios a pagar a don **JUAN CARLOS AGUIRRE LORCA**, por los servicios prestados será la suma de \$822.222 (ochocientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuesto honorarios incluidos".

DEBE DECIR:

"3.- los honorarios a pagar a don **JUAN CARLOS AGUIRRE LORCA**, por los servicios prestados será la suma de **\$800.000 (ochocientos mil pesos)**, impuesto honorarios incluidos".

2.- Cancelese la Orden de Compra N° 3447-917-SE15, y emítase una nueva de acuerdo a lo instruido en el numeral anterior.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

VI/jcc
Distribución
Setoplac
Finanzas
Dir. Control



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL